

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia: 2020-00751.
Demandante: Arcelia Cruz Aldana.
Demandadas: Liliana Francine Reyes Liévano y otras.

Por hallarse cumplidas las exigencias que contempla el canon 76 del Código General del Proceso, para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia al poder presentada por la sociedad RST Asociados Projects S. A. S., quien actuaba a través de la abogada Liana Alejandra Murillo Torres.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C 6 de abril de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 045, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 567861ca2e2010a50e85881d72f4040f06742d663987493380f6af1df0e9a793
Documento generado en 05/04/2021 08:14:24 AM